REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 256/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.701/14 de 11 de Diciembre de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 098/2014, denominada "Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio", **ID 3447-295-LP14**; Acta de Apertura de 12 de Enero de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 21 de Enero de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**; Memorándum N° 190/2015 de fecha 15 de Enero de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, RUT 76.339.926-5, representada legalmente por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Av. Circunvalación Manz. V, Sitio 5, Zofri, Iquique; la Propuesta Pública Nº 098/2014, denominada **"Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio", ID 3447-295-LP14.**

2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública Nº 098/2014, denominada **"Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio", ID 3447-295-LP14**, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **$79.339.620.- (Setenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos veinte pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 61 (Sesenta y un) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 7 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta **N° 114.05.020.052,** del Sector Municipal.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 256/15)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
DOM
Encargado Portal